

# **INFORMATIVO NOTARIAL**

**Unión del Notariado Antioqueño y Chocoano**

Edición N° 19. Marzo de 2011

**Directores**

JUAN HERNANDO MUÑOZ MUÑOZ  
JOHN FREDY GIRALDO LÓPEZ  
MARTHA LUCÍA CUARTAS VANEGAS

**Frase del mes**

‘Nunca consideres el estudio como una obligación, sino como una oportunidad para penetrar en el bello y maravilloso mundo del saber’.

Albert Einstein



Medellín se prepara para recibir con los brazos abiertos a todos los fedatarios del país

**Avanzan preparativos del máximo  
certamen académico notarial del 2011**

**C**on renovadas energías y con el propósito de realizar el mejor certamen académico de los depositarios de la fe pública de los últimos años, el Consejo Directivo de la Unión del Notariado Antioqueño avanza en la organización de las Jornadas Nacionales Notariales 2011 que cuentan con el apoyo entusiasta y decidido de la Superintendencia de Notariado y Registro, en cabeza del doctor Jorge Enrique Vélez García y de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano que preside el colega Álvaro Rojas Charry.

Al evento están siendo invitados los 871 notarios subsidiados y no subsidiados que prestan sus servicios en las diferentes regiones del país, que tendrán la oportunidad de recibir, en tres bloques de conferencias: “El ser y el deber ser del notariado”, “La Notaría Virtual” y “Temas de interés”, información de actualidad y especializada, fundamental para su ejercicio profesional cotidiano.

Además, se cursó invitación al señor Presidente de la República, al ministro del Interior y de Justicia, a los presidentes de Senado y Cámara de Representantes, a los congresistas antioqueños, a los presidentes de las Cortes: Suprema de Justicia, Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado, a los señores Procurador General de la Nación, Fiscal General y Contralora General de la República, a los señores Alcalde de Medellín y Gobernador de Antioquia, Presidentes del Concejo de Medellín y de la Asamblea de Antioquia, Presidentes de los Tribunales Superior de Antioquia y Superior de Medellín, a los señores Comandante de la Cuarta Brigada y de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y al señor Arzobispo de Medellín, entre otros.

Esta será una grata oportunidad para que todos los asistentes de otras partes del país puedan disfrutar de la hospitalidad y de los atractivos turísticos de la ciudad de Medellín, cuyo proceso de transformación física y espiritual avanza con renovadas energías.

El evento se cumplirá en el Hotel Dann Carlton y los asistentes también serán alojados en los Hoteles San Fernando Plaza y Belfort, todos cinco estrellas.

La ceremonia inaugural está prevista para el jueves 28 de abril, a las 2 de la tarde, en el Salón Gran Chablis y será presidida por los señores ministro del Interior y de Justicia, Germán Vargas Lleras y superintendente de Notariado y Registro, Jorge Enrique Vélez García.

---

# **Los dañinos anónimos**

**El 3 de marzo pasado, circuló por todos los correos electrónicos de los notarios, un anónimo de autor desconocido que tenía el perverso objetivo de desinformar y poner en entredicho el trabajo de los doctores Álvaro Rojas Charry y Ricardo Cubides Terreros, Presidente y Vicepresidente de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano, defensores incansables de los intereses superiores de nuestro gremio.**

**Aunque tan sorprendente e irresponsable escrito generó sorpresa en quienes fuimos sus destinatarios, por fortuna no logró desestabilizar, mucho menos empañar la meritoria gestión que han adelantando tan destacados colegas y dirigentes, a quienes conocemos por su trayectoria notarial, transparencia en sus actuaciones y liderazgo que han ejercido en beneficio de los 871 notarios del país.**

**Hechos tan lamentables y mezquinos, propiciados por personas que, aunque ostentan la dignidad de ser depositarios de la fe pública, no tienen el valor civil de expresar sus inquietudes, posiciones y diferencias de criterios al interior de nuestra entidad gremial y se escudan en la oscuridad de sus perversas intenciones para criticar, más no para construir, fundamentados en rumores, desinformaciones y comentarios que sólo buscan generar confusión y socavar la credibilidad de un gremio que, como el nuestro, hoy debe estar más unido que nunca para afrontar, con decisión y entereza, los ataques externos de sectores minoritarios de la opinión pública nacional y ahora, la embestida de un colega que con su proceder ha tratado de empañar una labor colegiada que ha merecido los más especiales reconocimientos de todo el gremio y del Gobierno Nacional, en cabeza de la Superintendencia de Notariado y Registro, que conoce su preocupación por todo lo inherente a nosotros, los fedatarios**

**Nada ni nadie podrá opacar la imagen positiva y amable que tiene en la actualidad el notariado colombiano, como una de las pocas entidades en la cual la sociedad colombiana deposita su confianza y seguridad jurídica en sus transacciones.**

**En estos momentos, rodeamos con nuestra solidaridad, comprensión y amistad a los ilustres doctores Rojas Charry y Cubides Terreros para que no desfallezcan en su apostolado notarial e invitamos a la reflexión a quien ha hecho público tan lamentable proceder para que en los escenarios democráticos de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano se exprese libremente y haga uso del derecho a la crítica constructiva que, sin duda, ayudará al fortalecimiento de tan apreciada entidad gremial, tan cercana a los afectos de todos.**

---

## Actualización académica

---



### Seminario Sarlaft para empleados notariales

El Consejo Directivo de la Unión del Notariado Antioqueño organizó para todos los empleados de los despachos fedatarios un seminario sobre la **nueva temática del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Sarlaft**. Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 3 de la Instrucción Administrativa 08 de 2007 de la Superintendencia de Notariado y Registro que ordena la implementación de programas formativos para los notarios y los empleados de todas las áreas de sus despachos, como mínimo una vez al año. Será dictado por el especialista en Gerencia, Juan Fernando Hincapié Pérez y la asistencia estará certificada tal como lo ordena la misma instrucción administrativa. **Oportunamente informaremos el día de iniciación. Inversión \$ 120.000 por persona y si son más de tres empleados por notaría la tarifa queda en \$90.000. Se requiere un grupo de 30 personas. Las inscribense ya.**

Entre otros, se tratarán, los siguientes temas:

- Definiciones, Efectos del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, actividades ilícitas, industrias de alto riesgo, métodos y etapas de lavado.
- Aspectos regulatorios de orden Internacional, Nacional y Aspectos Penales.
- Alcance del SARLAFT a través de sus Elementos que incluye Políticas, Procedimientos y sus Riesgos Asociados.
- Mecanismos e Instrumentos del SARLAFT, que incluye conocimiento del cliente actual y potencial, conocimiento del mercado, identificación y análisis de las operaciones inusuales, determinación y reporte de las operaciones sospechosas y manejo de Señales de Alerta.
- Funciones y responsabilidades de quienes participan en la Administración del SARLAFT de la Notaría.
- La infraestructura tecnológica, la divulgación de información tanto interna como externa en materia de reportes asociados a Lavado de Activos y

Financiación del Terrorismo.

**-Aspectos relacionados con el régimen de responsabilidad por el incumplimiento de los deberes que obligan a una adecuada prevención y control del lavado de activos y financiación al terrorismo.**

**-Recomendaciones y buenas prácticas.**

## Nuevo diplomado para protocolistas

Para este sábado 26 de marzo está prevista la iniciación del nuevo Diplomado en Escrituración dirigido a los funcionarios de escrituración de las notarías. Tendrá una intensidad horaria de 120 horas y se dictará los sábados, cada quince días, en la sede de la Unión del Notariado Antioqueño. La parte académica estará a cargo de Edilma del Socorro Agudelo, docente de la Universidad Autónoma Latinoamericana. Será certificado oficialmente. Inversión por persona: \$490 mil.

---



**A los notarios que se solidarizaron con las víctimas del invierno**

## Fiduprevisora y/o Colombia Humanitaria entregarán certificados de donación

De los \$200 millones que el presidente de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano, Álvaro Rojas Charry, entregó a la Primera Dama de la Nación, María Clemencia Rodríguez de Santos, como aporte de los depositarios de la fe pública de todo el país para ayudar a los damnificados del invierno, los notarios antioqueños recolectamos \$31 millones 812 mil, es decir, el 16% del total recaudado a nivel nacional. Cuentas claras para todos. En los próximos días, la Fiduprevisora y/o Colombia Humanitaria, remitirán a cada notario aportante el certificado de donación respectivo. Una vez más, el Consejo Directivo de la Unión del Notariado Antioqueño expresa su gratitud a los fedatarios que atendieron positivamente tan solidario llamado. Por motivos de transparencia, nuevamente publicamos la lista de donantes:

## DONACION DAMNIFICADOS POR INVIERNO EN COLOMBIA

NOTARIA	NOMBRE	VALOR
4 MEDELLIN	FRANCISCO ALONSO GARCES CORREA	\$ 1.000.000,00
6 MEDELLIN	RODRIGO ALBERTO SIERRA LONDOÑO	\$ 1.000.000,00
7 MEDELLIN	OSCAR ANTONIO ALVAREZ GOMEZ	\$ 1.000.000,00
13 MEDELLIN	TERESA AGUILAR RODRIGUEZ	\$ 1.000.000,00
19 MEDELLIN	CARLOS JAVIER PALACIOS CALLE	\$ 1.000.000,00
28 MEDELLIN	ERACLIO ARENAS GALLEGO	\$ 1.000.000,00
29 MEDELLIN	JUAN ALVARO VALLEJO TOBON	\$ 1.000.000,00
31 DE MEDELLIN	BEATRIZ ELENA CASTAÑO ALZATE	\$ 500.000,00
1 ITAGUI	JULIA ESTHER TOBON AGUDELO	\$ 1.000.000,00
2 ITAGUI	MARTHA FLOREZ MORALES	\$ 1.000.000,00
1 BELLO	JUAN HERNANDO MUÑOZ MUÑOZ	\$ 1.000.000,00
SABANETA	MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS	\$ 500.000,00
CALDAS	JOSE MANUEL HERNANDEZ FRANCO	\$ 500.000,00
AMAGA	JOHN FREDY GIRALDO LOPEZ	\$ 200.000,00
ARMENIA	LUIS CARLOS AGUDELO PALACIO	\$ 500.000,00
ARGELIA	SOCORRO ESCOBAR OSORIO	\$ 500.000,00
BETULIA	JOSE FERNANDO GALLEGO RUIZ	\$ 200.000,00
CISNEROS	GILMA DUQUE TABAREZ	\$ 100.000,00
CHIGORODO	RAMSES ESCOBAR HENAO	\$ 500.000,00
FRONTINO	HERNANDO LONDOÑO VELEZ	\$ 250.000,00
GRANADA	MARINA QUINTERO HOYOS	\$ 500.000,00
ITUANGO	NORA ORTIZ POSADA	\$ 500.000,00
NARIÑO	WALTHER EDUARDO YARCE PEREZ	\$ 100.000,00
PTO BERRIO	PAULINA GOMEZ GONZALEZ	\$ 200.000,00
RIONEGRO 1	BEATRIZ ELENA RENDON OSPINA	\$ 500.000,00
SALGAR	JAVIER ALONSO DIAZ GALLEGO	\$ 200.000,00
SAN RAFAEL	SERGIO GUTIERREZ LONDOÑO	\$ 200.000,00

SAN ROQUE	LUZ CRISTINA CADAVID RESTREPO	\$	200.000,00
TARSO	WILLIAM DE J. GOMEZ BEDOYA	\$	200.000,00
VALDIVIA	LUIS ALFREDO GOMEZ SERNA	\$	200.000,00
VALPARAISO	EDILBERTO GARCES GARCES	\$	100.000,00
SAN ANDRES	JENARO ACEVEDO	\$	250.000,00
SANTUARIO	CARLOS EDUARDO VALENCIA	\$	500.000,00
PUERTO NARE	HECTOR TORO	\$	200.000,00
NOTARIA 20 MED	SILVIA EUGENIA LOPERA	\$	1.000.000,00
LIBORINA	RODRIGO ANTONIO VASQUEZ	\$	100.000,00
YOLOMBO	GUSTAVO CARDONA BLANDON	\$	200.000,00
1 ENVIGADO	LUIS HORACIO VELEZ	\$	1.000.000,00
22 DE MEDELLIN	LUIS FERNANDO DELGADO LLANO	\$	1.000.000,00
25 DE MEDELLIN	JORGE IVAN CARVAJAL SEPULVEDA	\$	1.000.000,00
2 DE ENVIGADO	RAMON DE JESUS HEANO OSSA	\$	500.000,00
11 MEDELLIN	ORLANDO DE J. VILLADA MOLINA	\$	500.000,00
27 DE MEDELLIN	HECTOR ANTONIO LOPEZ OSORIO	\$	1.000.000,00
BAHIA SOLANO	MARIA TOMASA GONZALEZ	\$	250.000,00
NOTARIA 3 DE MEDE	LUIS DAVID ECHEVERRI DUQUE	\$	1.000.000,00
ABOGADO NOTAR 11	JULIO ELIECER CASTRO	\$	100.000,00
NOTARIA 3 MEDELLIN	EMPLEADOS NOTARIA 3 MEDELLIN	\$	62.000,00
MARINILLA	MARY SOL LOPEZ SUAREZ	\$	500.000,00
ALTO BAUDO	LUIS ARIAS MOSQUERA	\$	250.000,00
NOVITA	IVAN TUFFIT HURTADO	\$	250.000,00
COPACABANA	LUIS CARLOS SANCHEZ VASCO	\$	200.000,00
		<b>\$</b>	<b>26.512.000,00</b>

### **NOTARIOS QUE CONSIGNARON EN UNION NACIONAL**

1 YARUMAL	IRNER BERMUDEZ ARBOLEDA	\$	250.000,00
BURITICA	EDUARDO SEPULVEDA GIRALDO	\$	250.000,00
17 DE MEDELLIN	JUAN GUILLERMO LONDOÑO CORREA	\$	1.000.000,00

10 MEDELLIN	ELIFONSO CARDONA SANTANA	\$	1.000.000,00
STA FE ANTIOQUIA	JORGE LUIS PINEDA RODRIGUEZ	\$	250.000,00
SOPETRAN	JULIAN FRANCISCO GIRALDO	\$	250.000,00
NOTARIA 26	NESTOR FRANCISCO ROJAS GIL	\$	1.000.000,00
APARTADO	ESTRELLA PATERNINA MENDOZA	\$	500.000,00
DABEIBA	WILMAR DAVID JARAMILLO	\$	250.000,00
PUEBLO RICO	JAIR DARIO FLOREZ MARTINEZ	\$	200.000,00
CONCORDIA	OLGA PATRICIA VERGARA	\$	250.000,00
1 QUIBDO	YUBER ANTONIO ORDONEZ ARBOLEDA	\$	100.000,00
		<b>\$</b>	<b>5.300.000,00</b>

## Conceptos

# Ley 1395 de 2010 cambió circunscripción territorial por nacional

Doctor  
**JULIO CESAR ECHEVERRY CEBALLOS**  
 Notaría Doce del Circuito de Medellín  
 Medellín

### ASUNTO: Concepto de Ley 1395 de 2010 sobre Circunscripción Territorial

En atención a la consulta presentada por usted, relacionada con la ley 1395 de 2010, en su artículo 118 el cual reza:

**“Artículo 118. Inscripción de actos jurídicos, hechos jurídicos y providencias.** Todos los actos, hechos y providencias que deban inscribirse en el registro civil o que afecten el mismo, podrán inscribirse en cualquier oficina autorizada para cumplir con la función de registro civil del territorio nacional o en los consulados de Colombia en el exterior”.

Nos permitimos informarle que la mencionada norma cambió la circunscripción territorial por Nacional, tal como lo enuncia la norma se podrá inscribir todos los actos, hechos y providencias que deban inscribirse en el registro civil en cualquier oficina autorizada.

Este artículo, tiene en esencia la finalidad de facilitar la inscripción en el registro civil, a aquellas personas que se encuentran en lugar diferente al lugar donde ocurrió el hecho y por motivos justificados se le es imposible comparecer ante el funcionario respectivo.

En cuanto a la versión del aplicativo de registro civil esta Dirección se permite informarle que la nueva versión del aplicativo del registro civil está en proceso de ajuste por parte del contratista y para ello hasta ahora se están realizando las pruebas con el Servicio Nacional de Inscripción, el cual de manera paulatina, estará habilitando el sistema para que al momento de hacer estas inscripciones, no presenten anomalía alguna por el factor de territorialidad al momento de su grabación (artículo 46 del Decreto Ley 1260).

Cordialmente,

**JIN ANTHONY COTRINO SOSSA**  
**Director Nacional de Registro Civil**

---

### **Copia sustitutiva de la primera copia de una escritura de hipoteca**

Este concepto es digno de revisión, dado de que creemos que el trámite para la expedición de segunda copia que presta mérito ejecutivo, debe observarse lo reglado por los decretos 960 de 1970 y 2148 de 1983, y demás normas afines por la especialidad del documento y la observación de las reglas mismas del protocolo.

Bogotá, D.C., 26 de noviembre de 2010

Doctor  
**MIGUEL ARTURO LINERO DE CAMBIL**  
**Notario 39**  
Bogotá

**Ref: Su oficio de 26 de octubre de 2010. Consulta: El Notario puede expedir copia sustitutiva de la primera copia de una escritura de hipoteca, por solicitud escrita del interesado, sin que medie escritura pública-CN-2**

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual consulta sobre el trámite a seguir frente a la expedición de copia sustitutiva de la primera que presta mérito de una escritura de hipoteca cuando se presenta la sola solicitud escrita del interesado, sin que para ello debe mediar escritura pública, al respecto me permito informarle lo siguiente:

Dado que el artículo 81 del decreto 960 de 1970 prevé que con dicho propósito, se debe otorgar escritura pública autorizada debidamente por notario, y si bien el artículo 43 de la nueva Ley 1395 de 2010 recoge en parte igual espíritu que la norma anterior,--- “Autorización de copia de escritura pública”---, aunque esta no se refiera específicamente a copias de escritura que presten mérito ejecutivo, al respecto es de entender que ella fija parámetros en términos generales para la autorización de copias de dichos instrumentos y en las condiciones que trata la misma. Esto teniendo como finalidad la supresión de trámites para lo cual fue expedida la citada Ley.

Por tanto, si de la autorización de copias de escritura pública de hipoteca que presta mérito ejecutivo se trata su caso contrario a lo considerado por usted en la consulta es al artículo 43 de la Ley 1395 de 2010 (por ser norma posterior y por derogatoria tácita del artículo 81 referido), que se debe ceñir el trámite en el hipotético caso planteado en donde al notario, una vez verificado el interés legítimo del solicitante, expedirá copia auténtica de la escritura, con las anotaciones que fueren pertinentes y dejando constancia de ello en el protocolo notarial.

De conformidad con el artículo 25 del C.C.A. es de indicarle que la respuesta a su consulta no es de obligatorio cumplimiento y ejecución y, por ende, no compromete la responsabilidad de esta dependencia.

De usted con toda atención.

Cordialmente,

**CAROLINA GOMEZ DURAN**  
**Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)**

---



# Por su cumpleaños, muchas ¡felicitaciones!

A los colegas notarios y notarias que en el mes de **MARZO** celebraron y celebrarán sus años de vida, les expresamos nuestras felicitaciones con los mejores augurios de bienestar personal

**Luís Efrén Cardona Castaño, Marzo 10**

**Gilma Duque Tabares, Marzo 11**

**Lía del Carmen Hurtado López, Marzo 21**

**Jorge Iván Carvajal Sepúlveda, Marzo 23**

**Amanda de Jesús Henao Rodríguez, Marzo 26**

**Francisco Alonso Garcés Correa, Marzo 28**

## ¡Congratulaciones! por años de servicios

Desde que tomaron posesión de sus cargos, han contribuido con su profesionalismo, entrega, sentido de pertenencia y vocación de servicio, a dar fe pública en sus respectivas comunidades.

Congratulaciones para quienes también en **MARZO** cumplen años de ejercicio notarial:

**Fabio Cardona Ríos, 18 de marzo, 26 años**

**Luis Efrén Cardona Castaño, 12 de marzo, 26 años**

**Gilma Duque Tabares, 1º de marzo, 20 años**

**Jenaro Acevedo Bolívar, 5 de marzo, 14 años**

**Luz Cristina Cadavid Restrepo, 12 de marzo, 13 años**

**Ramsés Escobar Henao, 2 de marzo, 13 años**

**Enalba María Vélez Gil, 23 de marzo, 11 años**

**Eduardo Sepúlveda Girardo, 18 de marzo, 11 años**

**Isolina de la Rosa Ángulo, 20 de marzo, 10 años**

**Silvia Eugenia Lopera Upegui, 21 de marzo, 10 años**

**Adriana María Ruiz Monsalve, 11 de marzo, 9 años**

**Mauricio Salazar Aguirre, 3 de marzo, 7 años**

**Jorge Iván Carvajal Sepúlveda, 1º de marzo, 6 años**

**Jaime Hernán Mejía, 1º de marzo, 6 años**

**Amanda de Jesús Henao Rodríguez, 13 de marzo, 2 años**

Senovia del Socorro Ramírez Ortega, 20 de marzo, 2 años

Diego Mauricio Yepes Álvarez, 1º de marzo, 2 años

Ramón de Jesús Henao Ossa, 2 de marzo, 2 años

Luís Horacio Vélez Escobar, 2 de marzo, 2 años



## **Cifras para tener en cuenta**

---

Tasa de interés máxima: **1.77%** (Hasta marzo 31)

Salario mínimo mensual: **\$ 535.600**

Auxilio de transporte: **\$ 63.600**

Salario mínimo diario: **\$ 17.853**

Valor hora salario mínimo: **\$ 2.232**

Tope sucesiones que van a la Dian: **\$ 17'591.000**

Monto sucesiones que requieren abogado: **\$ 8'034.000**

---

## **Noticias de interés**

---

### **TOGA**

Invitamos a los notarios subsidiados y a los no subsidiados que no se hubiesen vinculado al tema de la toga para que la adquieran, ya que esto le da mayor presentación a nuestros actos solemnes, como son: los matrimonios, la lectura de testamentos, reuniones institucionales, entre otras.

***JUNTOS PODEMOS MÁS***